

Ultimo domicilio: Paseo de la Independencia, nº 28.- HUELVA
 Acto que se notifica: Propuesta de Resolución
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte: H-88/94
 Encausado: SUPERCALZA, S.L.
 Ultimo domicilio: Ctra. San Fulgencio-Elche, Km. 3'200 ELCHE (ALICANTE)
 Acto que se notifica: Resolución
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte: H-124/94
 Encausado: MANUEL RODRIGUEZ OLIVER
 Ultimo domicilio: C/ Mariano Ayala, nº 7 bajo.- BOLLULLOS DEL CDO.
 Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte: H-149/94
 Encausado: PROYECTOS Y PROMOCIONES, M.G., S.L.
 Ultimo domicilio: C/ San José, nº 37.- HUELVA
 Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte: H-162/94
 Encausado: EUGENIO CORDERO ACOSTA
 Ultimo domicilio: C/ Vazquez López, Pasaje Comercial 10.- HUELVA
 Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte: H-170/94
 Encausado: ROBERTO JORGE YACAR HARARI
 Ultimo domicilio: C/ Santa Djalja, nº 66.- EL ROCIO (ALMONTE)
 Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte: H-201/94
 Encausado: AUGUSTO MATOS ALVES
 Ultimo domicilio: C/ Manuel María Carrasco, 36.- HUELVA
 Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte: 111-MY-94
 Encausado: PEDRO VILLAR NAVARRO
 Ultimo domicilio: Urb. Bellavista, C/ Murillo, 28.- ALJARAQUE
 Acto que se notifica: Resolución
 Extracto del contenido: Infracción Administrativa de carácter sanitario.

Huelva, 21 de noviembre de 1994.- La Delegada,
 Ana M.º Ruiz Mateas.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 22 de diciembre de 1994, por la que se regula y convoca el programa juvenil denominado Campaña de Nieve 94/95, en el marco del Plan Andalucía Joven.

La Consejería de Cultura, a través de la Dirección General de Juventud y Voluntariado, por la presente Campaña pretende potenciar y atender la demanda cada día más creciente de los/las jóvenes en el campo del ocio y el tiempo libre, promoviendo el acercamiento a los espacios naturales mediante la realización de curso de iniciación al esquí alpino que permitan a los/las participantes la toma de contacto con este deporte, así como la adquisición de nociones básicas que le permitan un posterior desarrollo y práctica individual del mismo.

Para conseguir los objetivos planteados se regula y convoca, por la presente Orden, la Campaña de Nieve 94/95; en desarrollo de las actuaciones del Plan Andalucía Joven y cumpliendo lo establecido en el artículo 12 del Decreto 31/88; de 17 de febrero, y previo informe al Comité Interdepartamental para la Juventud, en ejercicio de las competencias que me atribuye el art. 39.9 de la Ley de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto del Presidente 148/94, de 2 de agosto, de Reestructuración de Consejerías, y el Decreto 259/94, de 13 de septiembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Cultura. Por todo ello, a propuesta de la Dirección General de Juventud y Voluntariado.

DISPONGO

Primero. Se regula y convoca la Campaña de Nieve 94/95, con arreglo a las normas que contienen los apartados siguientes.

Segundo. Servicios que comprende.
 La oferta de la Campaña de Nieve permite a los/las jóvenes disponer de los siguientes servicios:

1. Traslado desde la ciudad de Granada al Albergue Juvenil «Sierra Nevada» y vuelta a la misma una vez finalizada la actividad (el transporte para la incorporación y retorno de cada participante desde su domicilio hasta Granada, no está incluido).
2. Alojamiento en régimen de Albergue Juvenil.
3. Manutención en régimen de pensión completa.
4. Material necesario para el desarrollo de la actividad (botas de esquí, tablas con ataduras y bastones).
5. Abono de utilización de remotes mecánicos (forfait).
6. Profesorado especializado en la enseñanza del esquí.
7. Asistencia sanitaria de primeros auxilios y cobertura de accidentes.
8. Los turnos correspondientes a los grupos de edad 12-14 años y 15-17 años dispondrán de un equipo técnico de monitores que acompañarán a los/las participantes en todo momento.

Tercero. Participantes.

De acuerdo con las plazas convocadas, podrán solicitar su participación en la Campaña los/las jóvenes andaluces o residentes en Andalucía con edades comprendidas entre los 12 y 30 años, ambos inclusive, formándose tres grupos:

Grupo A. Entre los 12 y 14 años (tener cumplidos 12 y no haber cumplido 15 el día de comienzo de cada turno de actividad).

Grupo B. Entre los 15 y 17 años (tener cumplidos 15 y no haber cumplido los 18 el día de comienzo de cada turno de actividad).

Grupo C. Entre los 18 y 30 años (tener cumplidos 18 y no haber cumplido 31 el día de comienzo de cada turno de actividad).

Cuarto. Turnos.

a) Se convocan un total de 10 turnos con un total de 100 plazas por cada uno de ellos. Cada turno tendrá una duración de 5 días naturales que comenzarán el domingo tarde y finalizará el viernes tarde, según el siguiente calendario:

Grupo A (de 12 a 14 años).

Clave	Fechas
C.10	5 a 10 de marzo
C.15	9 a 14 de abril
C.17	23 a 28 de abril

Grupo B (de 15 a 17 años).

Clave	Fechas
C.9	26 febrero a 3 de marzo
C.11	12 a 17 de marzo
C.16	16 a 21 de abril

Grupo C (de 18 a 30 años).

Clave.	Fecha
C.8	19 a 24 de febrero
C.12	19 a 24 de marzo
C.13	26 a 31 de marzo
C.14	2 a 7 de abril

b) Del total de las plazas convocadas, 650 están sujetas a Tarifa Normal, 166 a Tarifa Reducida y 140 a Tarifa Becada.

c) La Consejería de Cultura podrá reservarse un total de 24 plazas para jóvenes que estén bajo la guarda y acogimiento de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.

d) Asimismo, quedan reservadas 20 plazas para jóvenes disminuidos/as. Estas plazas estarán sujetas a la Tarifa que le corresponda según el nivel de renta de los/las solicitantes.

Quinto. Procedimiento de solicitud o reserva de plazas.

1. En el caso de acogerse a Tarifa Normal, el joven o grupo de jóvenes deberán reservar su plaza bien directamente o por teléfono dirigiéndose a la Central de Reservas de Inturjoven, S.A.

Domicilio: c/ Turia, 46.
Teléfono: 95/ 455 82 93.
Fax: 95/ 455 82 92.

También se pueden efectuar las reservas a través de la Red de Albergues Juveniles de Andalucía (relacionados en el Anexo III).

2. Los jóvenes que puedan acogerse a la Tarifa Reducida o Becada lo harán de forma individual, debiendo formular su solicitud obligatoriamente en el modelo de Bolefín que aparece como Anexo I de la presente Orden, cumplimentándose un solo Bolefín por solicitante y turno solicitado.

Quedarán automáticamente excluidos del sistema de selección:

- Quienes para la misma semana presentaran más de un boletín.
- Aquellos que hayan participado en cualquier turno de la presente Campaña.
- Quienes habiéndole sido adjudicada una plaza hayan renunciado a la misma.

Al Bolefín de solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada y completa (incluido el documento de ingreso o devolución) de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio 1993. En los casos de unidades familiares en los que se hubiera optado por declaración separada, deberán aportarse ambas.

b) En aquellos otros casos en que no se hubiera efectuado la declaración correspondiente al citado ejercicio, por no haber percibido los ingresos mínimos exigidos para ello, deberá presentarse:

- Declaración responsable de las rentas o ingresos netos percibidos, durante el ejercicio de 1993, por todos los miembros de la unidad familiar.
- Fotocopia completa del Libro de Familia.

Los/las jóvenes con alguna minusvalía física o psíquica compatible con la práctica del esquí deberán adjuntar, además, un cuestionario específico que les será facilitado en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura correspondiente.

c) Las solicitudes, debidamente cumplimentadas y dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Juventud y

Voluntariado, se remitirán junto con toda la documentación a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada, Paseo de la Bomba núm. 11, 18008 Granada, por cualquiera de los medios que establece la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto. Plazos.

El plazo de solicitud se inicia a partir de la publicación de la presente Orden en el BOJA y finaliza el trigésimo día natural anterior al día de comienzo de cada turno para las plazas sujetas a Tarifa Becada o Reducida.

Para las sujetas a Tarifa Normal el plazo permanecerá abierto mientras existan plazas vacantes.

Séptimo. Adjudicación o formalización definitiva de plazas.

a) Tarifa Normal. Formalización.

Una vez efectuada la reserva provisional el/los interesados/as deberá/n efectuar el correspondiente ingreso de la tarifa según se establece en la Base Octava.

b) Tarifa Becada o Reducida. Adjudicación.

1. A cada Bolefín de solicitud se le asignará un número de entrada correlativo que se hará público, exponiéndolo en el tablón de anuncios de cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura.

2. La adjudicación de las plazas se realizará de la siguiente forma:

a) Por adjudicación directa, en el caso de que el número de solicitudes sea inferior o igual al de plazas convocadas.

b) Por sorteo, cuando el número de solicitudes sea superior al de plazas convocadas. En este supuesto, se realizará previamente un reparto porcentual de plazas en atención al número de solicitudes recibidas por cada una de las provincias andaluzas.

El sorteo se realizará, una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes, en presencia del Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Granada, que velará por los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, levantando Acta del mismo el Secretario General de la citada Delegación Provincial.

El resultado del sorteo se hará público confeccionándose las correspondientes listas de admitidos/as y de espera, que se exhibirán en las correspondientes Delegaciones Provinciales y asimismo se le comunicará a los/las solicitantes admitidos/as el turno que les haya correspondido.

Octavo. Ingreso de Tarifas y Documentación.

Los/las jóvenes que hayan efectuado la reserva mediante tarifa normal deberán abonar la cuota correspondiente mediante ingreso o transferencia bancaria en: Banesto, Oficina Principal de Sevilla, C/ Joaquín Guichot, 1; c/c núm. 641984-271; a nombre de Inturjoven-Campaña de Nieve, en el plazo máximo de cinco días a contar desde la confirmación de la reserva, y enviar el resguardo del ingreso bancario efectuado por correo o fax a la Central de Reservas de Inturjoven, S.A., en el momento de la incorporación a la actividad deberán además presentar los documentos señalados con las letras B, C y D y que aparecen relacionados al final de esta Base.

Los/las jóvenes seleccionados para tarifa reducida o becada deberán hacer el correspondiente ingreso en la misma cuenta y deberán enviar o presentar en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada, en el plazo de cinco días naturales a contar desde la notificación, los documentos señalados con las letras A, B, C y D.

Documentos:

- A. Original del resguardo del ingreso bancario.
- B. Declaración responsable Médico-Sanitaria según modelo Anexo II.
- C. Fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social u otro documento sanitario que acredite la cobertura en caso de enfermedad o accidente.
- D. Documento acreditativo de la edad.

Noveno. Tarifas.

- 1. Tarifa Normal (A): 28.500 ptas.
- 2. Tarifa Reducida (B): 18.500 ptas., se aplicará sólo en los casos en los que se acredite una renta anual comprendida entre 500.000 y 1.000.000 de ptas. por miembro de la unidad familiar.
- 3. Tarifa Becada (C): 8.500 ptas. Sería de aplicación sólo en los casos en los que se acredite una renta inferior a 500.000 ptas. anuales por miembro de la unidad familiar.
- 4. Para acogerse a las Tarifas B y C deberá adjuntarse la documentación establecida en el párrafo 2, apartado quinto de esta Orden.

Décimo. Equipo Animador.

La instalación contará con un equipo de monitores que velarán por el normal desarrollo de la actividad

diaria en las pistas de esquí, así como por las actividades de animación que se realizan en los turnos dirigidos a jóvenes de 12-14 y 15-17 años.

DISPOSICION TRANSITORIA

Los turnos establecidos en esta Orden que, por razones meteorológicas adversas, no puedan celebrarse en las fechas previstas para su desarrollo se entenderán cancelados.

En el supuesto de haberse abonado la tarifa correspondiente y por causa debidamente justificada no se pudiera asistir al turno en el que haya sido adjudicada la plaza, o bien el turno correspondiente sea cancelado, se procederá, previa petición por escrito, a la devolución del importe ingresado.

El plazo de presentación de solicitudes a que se refiere el apartado Sexto de esta Orden se reducirá a siete días naturales para los turnos que se vayan a desarrollar en el mes de febrero.

Sevilla, 22 de diciembre de 1994

JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejero de Cultura

ANEXO I**BOLETIN DE SOLICITUD****A) DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE:**

Apellidos: _____ Nombre: _____
 Fecha Nacimiento: _____ D.N.I.: _____ Tfno.: _____
 Domicilio: _____ D.P.: _____
 Localidad: _____ Provincia: _____

SOLICITA EL SIGUIENTE TURNO:

Clave: _____ Fecha: _____ Edad: _____ años Tarifa: _____ pts.

B) A cumplimentar por los/las jóvenes que opten a las plazas reservadas en el párrafo D del apartado cuarto de la Orden:

¿Padece alguna minusvalía física o psíquica compatible con la práctica del esquí? SI
 NO

El/la abajo firmante solicita su inscripción en el turno señalado en el presente Boletín y se compromete a aceptar la normativa legal vigente para este tipo de actividades y las condiciones de participación.

En _____, a _____ de _____ de 199
 Firma del/de la interesado/a: _____ Firma del padre/madre o tutor/a: _____

Fdo.: _____ Fdo.: _____
 D.N.I. _____ D.N.I. _____

NOTA: Es imprescindible rellenar todos los datos de este Boletín.
 Como máximo ha de rellenarse un solo Boletín por turno.
 Los/as jóvenes con alguna minusvalía deben adjuntar cuestionario específico.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD Y VOLUNTARIADO. DE LA CONSEJERIA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

**DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE CULTURA DE GRANADA.
 Paseo de la Bomba, 11. 18008 GRANADA**

ANEXO II**CUESTIONARIO MEDICO-SANITARIO****(Cumplimentar en el caso de ser admitido de haber formalizado la reserva)**

Apellidos: _____ Nombre: _____
Fecha Nacimiento: _____ D.N.I.: _____ Tfno.: _____
Domicilio: _____ D.P.: _____
Localidad: _____ Provincia: _____

CURSO EN EL QUE HA SIDO ADMITIDO:

Clave: _____ Fecha: _____ Edad: _____ años. Tarifa: _____ pts.

¿Padeces algún tipo de alergia? SI NO. En caso afirmativo, indica cuáles:

¿Qué vacunas te han sido suministradas?

¿Te encuentras actualmente en tratamiento? SI NO. En caso afirmativo, indica cuál:

Grupo Sanguíneo: _____

Otras observaciones que el interesado o, en su caso, el padre/madre o tutor/a, considere conveniente advertir.

Declaro bajo mi responsabilidad la certeza de los datos consignados.

En _____, a _____ de _____ de 199 .

Firma del/de la interesado/a: _____ Firma del padre/madre o tutor/a: _____

Fdo.: _____
D.N.I. _____

Fdo.: _____
D.N.I. _____

ANEXO III

RED DE INSTALACIONES JUVENILES

ALBERGUES JUVENILES

INSTALACION	DIRECCION	PROVINCIA	TELEFONO
Albergue Juvenil Almería	Isla de Fuerteventura, s/n. 04007 Almería	ALMERIA	950 / 26 97 88
Albergue Juvenil Jerez	Avda. Carrero blanco, 30. 11408 Jerez de la Frontera	CADIZ	956 / 34 28 90
Albergue Juvenil Córdoba	Plaza Judá Leví, s/n. 14003 Granada	GORDOBA	957 / 29 01 66
Albergue Juvenil Granada	c/ Ramón y cajal, 2. 18003 Granada	GRANADA	958 / 28 43 06
Albergue Juvenil Víznar	Camino de Fuente Grande, s/n. 18193 Víznar	GRANADA	958 / 54 33 07
Albergue Juvenil Huelva	Avda. Marchena Colombo, 14. 21004 Huelva	HUELVA	959 / 25 37 93
Albergue Juvenil Punta Umbría	Avda. Océano, 13. 21100 Punta Umbría	HUELVA	959 / 31 16 50
Albergue Juvenil Cazorla	Plaza Mauricio Martínez, 6. 23470 Cazorla	JAEN	953 / 72 03 29
Albergue Juvenil Málaga	Plaza Pío XII, 6. 29007 Málaga	MALAGA	95 / 230 85 00
Albergue Juvenil Constantina	Cuesta Blanca, s/n. 41450 Constantina	SEVILLA	95 / 588 15 89

ALBERGUE-CAMPAMENTO JUVENIL

INSTALACION	DIRECCION	PROVINCIA	TELEFONO
Alb.-Campamento Bosque	El Molino de Enmedio, s/n. 11670 El Bosque	CADIZ	956 / 71 62 12

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 16 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas.

Esta Secretaría General Técnica, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación de los contratos que a continuación se relacionan:

Expte. núm. 437/94.

Denominación: «Jornadas para la protección jurídica y penal de los consumidores».

Empresa adjudicataria: Viajes Torre del Oro, S.A.

Importe de la adjudicación: 8.503.000 ptas.

Sistema de adjudicación: Directa.

Expte. núm. 440/94.

Denominación: «Realización de un publirreportaje para fomento del Asociacionismo en materia de consumo».

Empresa adjudicataria: Gid Fca, Sociedad Anónima.

Importe de adjudicación: 11.425.250 ptas.

Sistema de adjudicación: Directa.

Sevilla, 16 de enero de 1995.- El Secretario General Técnico, Juan Antonio Lorenzo Ramírez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 9 de enero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 79/95).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA. HOSPITAL «VALLE DE LOS PEDROCHES» DE POZOBLANCO.

Datos del expediente: C.P. 18/95, para la contratación del material para trauma con destino al Hospital «Valle de los Pedroches» de Pozoblanco. Córdoba.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de diecisiete millones cuatrocientas mil pesetas (17.400.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital «Valle de los Pedroches» (Subdirección Económica Administrativa de Suministros y Contratos), sito en Avda. de la Constitución s/n. Pozoblanco. Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del propio Hospital antes de las 14,00 horas del vigésimo día hábil a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala del propio Hospital a las 11,00 horas del décimo día natural, a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de enero de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 9 de enero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito de su competencia.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto publicar las siguientes adjudicaciones definitivas realizadas en el ámbito de su competencia.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Objeto: CC 1001/94 FR. Adjudicación definitiva para el Suministro de Equipamiento de Radiodiagnóstico con destino a diferentes centros de Salud.

Empresas adjudicatarias e importes de las adjudicaciones:

- Philips Sistemas Médicos SA: 42.000.000 ptas.
- 3M España SA: 15.260.000 ptas.

Objeto: CC. 1006/94 FR. Adjudicación definitiva para el Suministro de equipamiento de Radiodiagnóstico y Medicina Nuclear a diversos Hospitales.

Empresas adjudicatarias e importes de las adjudicaciones:

- General-Electric CGR España SA: 301.000.000 ptas.
- Philips Sistemas Médicos SA: 85.000.000 ptas.
- Siemens SA: 196.000.000 ptas.
- I.R.E. SA: 127.200.000 ptas.
- Elscint SA: 40.000.000 ptas.

Objeto: CC 1007/94 RR. Adjudicación definitiva para el Suministro de Equipamiento del Area de Ultrasonido con destino a diferentes Hospitales.

Empresas adjudicatarias e importes de las adjudicaciones:

- Kontron Instruments SA: 30.490.000 ptas.